

Desafío Crea tu Historia

REGLAS OFICIALES

NO SE REQUIERE NINGUNA COMPRA PARA PARTICIPAR O GANAR. UNA COMPRA O PAGO DE CUALQUIER TIPO NO AUMENTARÁ SUS POSIBILIDADES DE GANAR.

LA FECHA LÍMITE PARA PARTICIPAR ES A LAS 23:59 H GMT DEL miércoles, 22 de diciembre de 2021.

1) PERÍODO DEL CONCURSO: El «**Período de participación**» comenzará a las 6:00 horas PM GMT del 16 de noviembre de 2021 y finalizará a las 23:59 horas GMT del 22 de diciembre de 2021. El «**Período de evaluación**» comenzará a las 12:00 horas AM GMT del 30 de diciembre de 2021 y finalizará a las 11:59 horas PM GMT del 26 de enero de 2022. El período de participación y el período de evaluación se denominan colectivamente en este documento «**período del concurso**» y se describen a continuación. El ordenador del Patrocinador es el dispositivo oficial para medir el plazo de tiempo del Concurso.

2) PATROCINADOR/PROMOTOR: El patrocinador y promotor del Concurso es Adobe Inc., con sede en 345 Park Ave, San Jose, CA 95110 USA («**Patrocinador**»).

ADMINISTRADOR: el administrador del concurso es Don Jagoda Associates, Inc., 100 Marcus Drive, Melville, NY 11747, EE. UU. («**Administrador**»).

3) ELEGIBILIDAD: Crea tu historia (el «**Concurso**») está abierto únicamente a personas físicas que sean residentes legales de México, Australia, Canadá (excluido Quebec), Francia, Alemania, Japón, España, el Reino Unido y los Estados Unidos de América (incluidos sus territorios, posesiones y Estados Libres Asociados) («**Área con Opción a Concursar**»), que sean mayores de edad en su jurisdicción de residencia, en el momento de su participación. Sólo se puede participar en el concurso desde y en las jurisdicciones con opción a concursar. NULO FUERA DEL ÁREA CON OPCIÓN A CONCURSAR Y DONDE ESTÉ PROHIBIDO O RESTRINGIDO POR LA LEY. Los directivos, directores y empleados del Patrocinador, el Administrador, Walt Disney Studios Motion Pictures y Buena Vista International, Inc. (Walt Disney Studios Motion Pictures, Buena Vista International, Inc, y sus empresas afiliada se denominan colectivamente «**Disney**»), y Daniel J. Edelman, Inc. que opera con el nombre de Edelman (colectivamente, «**Entidades del Concurso**»), proveedores de premios, y sus respectivas empresas matrices, filiales y afiliadas, empleados, agentes y proveedores, así como los familiares directos (cónyuge, padres, hermanos e hijos) y los miembros del hogar de cada una de estas personas no pueden participar ni ganar ningún «**Premio**» (que se define más adelante, en la Sección 6). El Administrador podrá solicitar a cualquier posible ganador que presente pruebas de que tal persona reúne los requisitos para serlo. En caso de controversia sobre la identidad de un concursante, se considerará que el titular autorizado de la cuenta de medios sociales es el concursante («**Concursante**»). Todos los posibles ganadores están sujetos a verificación antes de que se conceda cualquier premio. Al participar en

el Concurso, el Concursante acepta plena e incondicionalmente estas reglas oficiales ("**Reglas oficiales**") y las decisiones del Administrador, que son definitivas y vinculantes en todos los asuntos relacionados con el Concurso. La obtención de un Premio está supeditada al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento.

4) CÓMO PARTICIPAR: Durante el Periodo de Participación, visite la página del Concurso en www.adobe.com/go/westsidestory («**Sitio web**») y siga las instrucciones de la página del Concurso para participar (incluida la aceptación de las términos aplicables a la descarga de Activos, tal y como se define a continuación). Para empezar, cree una imagen estática original («**Imagen**») con al menos uno de los Elementos de Disney/West Side Story («**Película**») proporcionados (definidos a continuación) para diseñar una postal utilizando [los productos de las aplicaciones creativas de Adobe](#) (denominados en conjunto «**Aplicaciones**»), como Photoshop, Illustrator y Adobe Fresco, que muestre cómo su cultura, herencia y comunidad le definen a usted y a su creatividad. Tendrá acceso a las ilustraciones e imágenes de las películas («**Activos**») en la página del Concurso que puede descargar en su dispositivo móvil o en su ordenador o añadir a su biblioteca de Adobe Cloud. Utilice los Activos para hacer que su Imagen destaque mediante las Apps aplicables para crear su Imagen única. Todas las Imágenes deben cumplir los requisitos de participación de la Sección 5. El incumplimiento de los requisitos de participación y de estas Reglas Oficiales puede dar lugar a la descalificación, según el arbitrio de las Entidades del Concurso. Puede descargar las aplicaciones de forma gratuita en su ordenador o dispositivo móvil siguiendo los pasos que se describen en la página del Concurso.

Si no dispone de las Apps, siga las instrucciones para registrar una base de prueba gratuita de 30 días de inscripción a Adobe Creative Cloud y descargue las Apps de forma gratuita desde el sitio web. El uso de las Apps está sujeto a las condiciones de Adobe, disponibles en <https://www.adobe.com/legal/terms.html>. Las imágenes deben ser creadas únicamente con las aplicaciones y no pueden editarse con aplicaciones que no sean de Adobe. Las imágenes creadas fuera de las Apps y editadas con aplicaciones que no sean de Adobe podrán ser descalificadas, por decisión del Patrocinador, según su criterio exclusivo.

Una vez que decida que su imagen está terminada, guárdela en su ordenador o dispositivo móvil y compártala como una publicación en su perfil de Instagram o en su línea de tiempo de Twitter, y si su publicación es en Instagram ponga la etiqueta @adobecreativecloud o, si su publicación es en Twitter, ponga la etiqueta @creativecloud, e incluya los dos (2) hashtags necesarios, #CreateYourStory y #Contest (los «**Hashtags**») desde su cuenta de Instagram o Twitter («**Participación**»). Su cuenta de Instagram o Twitter debe estar a disposición del público en el momento de la Participación y hasta el 26 de enero de 2022. No se incluirán las participaciones con una configuración de cuenta privada.

Para enviar una Participación, debe ser un usuario registrado de Instagram o Twitter. Si no tiene una cuenta de Instagram o Twitter, visite www.instagram.com o www.twitter.com para inscribirse gratuitamente. La inscripción y el uso de las plataformas de Instagram y Twitter están sujetos a los términos y condiciones de cada plataforma, y las Entidades del concurso no tienen ninguna

responsabilidad con respecto a dicha inscripción o uso. Las Entidades del concurso no son responsables de la funcionalidad de las plataformas de Instagram o Twitter, incluyendo los cambios que puedan interferir con el Concurso o su capacidad para participar en el mismo.

Para participar en el Concurso, cada participante debe ir al sitio web para descargar los Activos o añadirlos a su biblioteca de Adobe Creative Cloud. Cada participante debe hacer clic en el botón «Aceptar» que aparece en el sitio web, por el que declara estar de acuerdo con estas Reglas Oficiales, con las Condiciones de Uso de Disney que se encuentran en <http://disneytermsofuse.com>, con el lenguaje que declara que, al compartir su Imagen con los Hashtags, el Participante afirma que su Participación no infringe los derechos de terceros y con que su nombre en sus cuentas sociales pueda ser utilizado por Disney en todos los medios (incluidos, exclusivamente a título de ejemplo, Instagram y Twitter) en todo el mundo y a perpetuidad, tal como se establece en estas Reglas Oficiales, y que Disney está concediendo una licencia no exclusiva para utilizar los Activos con la única finalidad de crear una Imagen para el Concurso y no para ningún otro propósito.

Se prevé que el primer período de la ronda de evaluación («**Ronda 1**») comience a las 12:00 AM GMT del 30 de diciembre de 2021 y finalice a las 11:59 PM GMT del 14 de enero de 2022, como se indica en la Sección 7. Durante esta ronda, se seleccionarán hasta cien (100) inscripciones como finalistas (los «**Finalistas**») utilizando los criterios de evaluación expuestos en la Sección 7 de estas Reglas Oficiales.

Está previsto que el segundo periodo de la ronda de valoración («**Ronda 2**») comience a las 12:00 AM GMT del 24 de enero de 2022 y finalice a las 11:59 PM GMT del 26 de enero de 2022, tal y como se indica en la Sección 7.

Durante la Segunda Ronda, se elegirá a un (1) ganador del Primer Premio (definido más adelante en la Sección 6) y a nueve (9) ganadores del Segundo Premio (definido más adelante en la Sección 6) entre los Finalistas seleccionados durante la Primera Ronda, utilizando los criterios de evaluación recogidos en la Sección 7 de estas Reglas Oficiales.

Cada Participante puede presentar hasta una (1) Participación durante el Periodo de Participación, independientemente del método de presentación. No se permite que varios concursantes compartan la misma cuenta de medios sociales. Cualquier intento por su parte de obtener un mayor número de participaciones del establecido utilizando identidades múltiples/diferentes, o cualquier otro método, anulará sus participaciones y podría ser descalificado del Concurso. El uso de cualquier tecnología, sistema o agente que utilice un método repetitivo, automático, programado o similar (incluyendo, sin limitación, servicios de participación en promociones) para participar está prohibido y anulará todas sus participaciones, y usted podría ser descalificado del Concurso. Cualquier recibo automático (como el que confirma la entrega de un mensaje de texto o un correo electrónico) no constituye una prueba de la recepción real de una participación por parte del Administrador. Las Entidades del concurso no son responsables de las participaciones perdidas, tardías, incompletas, inválidas, ininteligibles

o mal dirigidas, las cuales serán descalificadas. Durante el Periodo del Concurso, las Participaciones que cumplan los requisitos podrán publicarse en el Sitio Web y ser vistas por el público. Las Entidades del concurso tendrán derecho a eliminar inmediatamente todas y cada una de las Participaciones que infrinjan estas Reglas oficiales, a la discreción exclusiva de las Entidades del concurso.

5) REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: Al presentar una Imagen, usted (a) declara que es propietario o tiene permiso para utilizarla; (b) acepta que, al utilizar los Activos para crear la Imagen, Disney le concede una licencia no exclusiva para crear una obra derivada utilizando los Activos con el único fin de crear la Imagen para este Concurso, siempre que dicha licencia esté condicionada a la cesión por su parte de todos los derechos en todo el mundo sobre la Imagen y en relación con la misma durante el periodo de vigencia de los derechos de autor de la Imagen, en todos los formatos y medios conocidos o desconocidos hasta la fecha, incluido el uso en productos Disney y en sitios y plataformas de terceros, siempre que, además, si dichos derechos no se ceden a Disney, su licencia para crear la Imagen utilizando los Activos quede nula y sin efecto; y (c) acepta que las ideas creativas, sugerencias u otros materiales que envíe (incluido, exclusivamente a título de ejemplo, la Imagen, haya sido o no solicitada por las Entidades del Concurso) no se hacen en confianza o fiducia y que no se pretende ni se crea ninguna relación fiduciaria o fideicomiso entre usted y las Entidades del Concurso de ninguna manera, y que no tiene ninguna expectativa de revisión, compensación o contraprestación de ningún tipo, excepto lo que se establece en estas Reglas Oficiales. Usted garantiza y declara que:

1. Usted cuenta con el consentimiento por escrito de todas y cada una de las personas identificables que aparecen en su Imagen (si procede) para ejercer los derechos de la Sección 8 de estas Reglas Oficiales, y, si el Patrocinador le pide ver los permisos por escrito, debe proporcionárselos cuando se los solicite (en el caso de que no pueda proporcionar permisos que sean satisfactorios para el Patrocinador, este se reserva el derecho, a su exclusiva y total discreción, de descalificar la Imagen correspondiente, o tratar de obtener consentimientos y autorizaciones pertinentes en beneficio del propio Patrocinador, o permitir de otro modo que la Imagen en cuestión permanezca en el Concurso). No se pueden representar menores de edad.
2. Su Imagen (excluyendo los Activos) es su obra original no publicada y no viola ni infringe derechos de propiedad intelectual, privacidad o publicidad o cualquier otro derecho legal o moral de cualquier tercero ni viola las leyes o regulaciones aplicables.
3. Su Imagen no ha alterado los Activos más allá de lo previsto y descrito en estas Reglas Oficiales.
4. Su Imagen (y las cuentas en redes sociales asociadas a su Participación) no contendrá material que sea ilegal, fraudulento, calumnioso, difamatorio o de cualquier otro modo censurable, o que infrinja nuestros derechos de propiedad intelectual u otros derechos de terceros; pueda considerarse dañino, obsceno, pornográfico, sexualmente explícito, indecente, lascivo, violento, abusivo, profano, insultante, amenazante, acosador, odioso o de cualquier otra forma objetable, que fomente o represente de cualquier otra forma el uso de drogas (incluyendo alcohol, cigarrillos y vaporizadores), el juego u otras

actividades restringidas por ley, o que caracterice la violencia como aceptable, glamurosa o deseable; o que acose, victimice, degrade o intimide a una persona o grupo de personas por motivos religiosos, raciales, étnicos, de orientación sexual, género, edad o discapacidad; o pudiera considerarse inapropiado, inadecuado u ofensivo, tal y como determinen las Entidades del Concurso según su criterio razonable.

5. Usted no publicará, ni ha publicado, declaraciones (u otro contenido) que sean gravemente ofensivas o que infrinjan las normas de comportamiento generalmente aceptadas o que lleven a las Entidades del concurso a creer o concluir que la asociación pública con usted y/o la Participación tendería a someter a las Entidades del concurso o sus marcas a ridículo, desprecio, controversia, vergüenza o escándalo.

Usted reconoce y acepta que: el uso que usted haga de los materiales con derechos de autor, logotipos y marcas comerciales de la Película (colectivamente, los «Materiales») y de los Activos no representará a la Película de forma falsa, negativa o despectiva. Todos los derechos sobre los Materiales son propiedad exclusiva de Disney, y todos los derechos sobre los Activos son propiedad exclusiva de Disney. Todos los derechos no otorgados expresamente en el presente documento están reservados por Disney; el uso que usted haga de los Materiales y los Activos no sugerirá ni implicará un respaldo de ningún producto o servicio; el uso que usted haga de los Materiales y los Activos: (i) es para fines promocionales únicamente en relación con el Concurso; (ii) no se utilizarán para ningún fin comercial; y (iii) solo se utilizarán en relación con su Participación durante el Concurso; su participación en el Concurso no creará ni implicará una relación entre usted y las Entidades del concurso, y ni usted ni las Entidades del concurso son un agente o representante legal de la otra parte ni tienen el derecho o la autoridad para crear ningún compromiso, declaración o responsabilidad de ningún tipo por parte de la otra parte.

6) PREMIOS: 1 Primer premio y 9 Segundos premios

Hay disponible un (1) primer premio. El primer premio consiste en un (1) cheque de 10.000 dólares estadounidenses (o su equivalente en moneda local), una sesión exclusiva de tutoría virtual de una hora (a través de un software de reunión virtual designado por las Entidades del Concurso) con un ejecutivo o director creativo senior seleccionado de Disney o Amblin (que determine Disney según su exclusivo criterio), siempre según su disponibilidad, y una (1) suscripción por doce (12) meses a Adobe Creative Cloud All Apps (el «**Primer Premio**»). El Valor aproximado de venta al público ("VAVP") del Primer premio es: 10.599,88 USD; la sesión de tutoría no lleva asociado ningún valor de venta al público.

Hay nueve (9) segundos premios disponibles. Cada segundo premio consiste en un botín de la película seleccionada por el patrocinador, que incluye un (1) póster de West Side Story, y una (1) suscripción por doce (12) meses a Adobe Creative Cloud (el «**Segundo Premio**»). Las Entidades del concurso no son responsables de la autenticidad de los recuerdos y no se proporcionará un certificado de autenticidad. El VAVP de cada Segundo Premio es de 859,88 USD.

El Primer Premio y el Segundo Premio se denominarán colectivamente en el presente documento «Premio(s)». El VAVP total de todos los Premios concedidos es de 18.338,80 USD.

Para todos los Premios: no se puede ceder el derecho a reclamar un premio. Puede ver los términos de la suscripción a Adobe Creative Cloud All Apps en <https://www.adobe.com/creativecloud/plans.html>.

No se permitirá ninguna alternativa en efectivo ni la sustitución de los Premios, pero el Patrocinador se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de sustituir los Premios por unos de valor comparable o mayor si alguno de los Premios indicados no está disponible, en su totalidad o en parte, por cualquier motivo. No se puede ceder ninguna parte del/de los Premio(s), que son intransferibles. Los Premios que aparecen en la publicidad online, televisiva e impresa, en envases promocionales y en otros materiales del Concurso son solo para fines ilustrativos. El Premio real puede variar. En caso de que haya una discrepancia o incoherencia entre las directrices, divulgaciones u otras declaraciones contenidas en cualquiera de dichos materiales promocionales y los términos y condiciones de estas Reglas oficiales, estas Reglas Oficiales prevalecerán, regirán y controlarán. Todos los detalles y otras restricciones del/de los Premio(s) no especificados en estas Reglas oficiales serán determinados por el Patrocinador a su exclusiva discreción.

Todos los Premios se otorgarán siempre y cuando se reciba un número suficiente de Participaciones. No se concederá ninguna diferencia entre el valor de venta aproximado declarado y el valor real de los Premios. Se prohíbe la reventa de cualquier elemento de los Premios. Los Premios pueden estar sujetos a retenciones de impuestos en Estados Unidos y a los impuestos de su país de residencia. Vea la sección «Impuestos» más adelante para obtener información sobre la retención de impuestos. Solo habrá un (1) Premio por ganador. Los detalles y la disponibilidad de los Premios están sujetos a cambios. En caso de que las Entidades del concurso no puedan proporcionar a los ganadores un Premio indicado, las Entidades del concurso podrán optar por proporcionar a los ganadores el valor aproximado de dicho artículo en efectivo o conceder un premio alternativo de valor comparable o mayor. No se sustituirán los Premios perdidos o robados. El Premio no incluye ningún otro artículo o gasto que no se haya descrito específicamente en estas Reglas oficiales, y cualquier artículo o gasto adicional de dicho tipo es responsabilidad exclusiva del ganador. Solo se otorgarán los Premios indicados y no se entregarán otros premios o sustituciones (excepto en el caso de que el Premio no esté disponible, como se ha indicado anteriormente). No se concederá un número de Premios superior al indicado. El ganador se compromete a aceptar el Premio "tal cual".

Impuestos: toda valoración del Premio antes mencionada se basa en la información disponible proporcionada al Administrador y el valor de cualquier Premio concedido a un ganador se comunicará a efectos fiscales según lo dispuesto por la ley. Cada ganador de EE. UU. debe proporcionar al Administrador un número de identificación de contribuyente o un número de seguridad social válido (según corresponda) antes de que se otorgue cualquier Premio. Se emitirá un formulario 1099 al ganador de EE. UU. de un premio de 600 USD o un

valor superior. Fuera de EE. UU., el ganador puede estar sujeto a un impuesto sobre el valor de cualquier Premio otorgado. Los ganadores son los únicos responsables de declarar y pagar todos los impuestos aplicables. Los ganadores entienden y aceptan que los ganadores pueden ser responsables de impuestos que excedan los importes mencionados anteriormente, por razones tales como, a título enunciativo pero no restrictivo, la categoría impositiva del ganador.

7) SELECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS POSIBLES GANADORES:

Ronda 1: todas las Participaciones válidas presentadas durante el Plazo de participación serán revisadas y evaluadas por el Administrador durante la Ronda 1. El Administrador (una organización de evaluación independiente) determinará las cien (100) obras mejor valoradas de entre todas las obras aspirantes, basándose en los siguientes criterios: i) originalidad (25%) y adecuación al tema (p. ej., lo bien que la imagen muestra su cultura, herencia cultural y comunidad que le define a usted y a su creatividad) (25%); y ii) creatividad y expresión artística (50%).

Ronda 2: Todas las Participaciones que se seleccionen durante la Ronda 1 pasarán a la Ronda 2 y serán evaluadas por el Patrocinador y Disney, basándose en los siguientes criterios: i) originalidad (25%) y adecuación al tema (25%) (p. ej., lo bien que la imagen muestra su cultura, herencia cultural y la comunidad que le definen a usted y a su creatividad); y ii) creatividad y expresión artística (50%), criterios que decidirán cuáles son las diez (10) mejores Participaciones. Cada juez asignará una puntuación numérica a una Participación, y luego se sumarán las puntuaciones de los diversos jueces relativas a una misma Participación. La Participación que reciba la mayor puntuación global se considerará la ganadora del Primer premio, lo cual quedará sujeto a verificación. Los nueve (9) mejores trabajos restantes serán los ganadores del segundo premio, lo cual estará sujeto a verificación.

En caso de empate en cualquier ronda, los jueces tomarán la decisión final sobre cuáles son los ganadores de los trabajos empatados basándose al 100% en la creatividad y la expresión artística, a su entera discreción.

El Patrocinador/Administrador contactará con los posibles ganadores el 31 de enero de 2022 o alrededor de esa fecha a través de un mensaje directo en Instagram o Twitter. El mensaje directo vendrá de Adobe Creative Cloud @adobecreativecloud en la red social utilizada por el Participante para participar en el Concurso. Los concursantes seleccionados deben responder al Patrocinador/Administrador en un plazo de setenta y dos (72) horas desde la notificación o intento de notificación por parte del Patrocinador/Administrador. Si la notificación de un Concursante no puede ser entregada o en caso de incumplimiento de cualquiera de las Reglas oficiales, el premio aplicable será confiscado o, en caso de que el Concursante seleccionado rechace el premio, el Concursante que recibió la siguiente puntuación total más alta durante el Plazo de selección aplicable puede ser seleccionado a discreción del Patrocinador/Administrador. A continuación, cada posible ganador deberá firmar y devolver una Declaración de Elegibilidad,

Exención de Responsabilidad y Consentimiento Publicitario (cuando sea legal) (la «Declaración») y Cesión de Derechos «CdD») y un formulario W-9 válido cumplimentado (sólo para residentes en EE.UU.) en un plazo de 10 días a partir de la notificación, que deberá ser recibido por el Administrador para poder reclamar y recibir el Premio. Si no se puede contactar con un posible ganador, si no firma y devuelve firmada la Declaración, la CdD y el formulario de impuestos dentro del plazo requerido, si rechaza el Premio o si este se devuelve por imposibilidad de entrega, dicho posible ganador perderá el Premio. En caso de que un posible ganador sea descalificado por cualquier motivo, el Administrador otorgará el Premio correspondiente a un ganador alternativo seleccionando al Concursante con la siguiente puntuación más alta. Todos los posibles ganadores alternativos están sujetos a todos los requisitos establecidos en estas Reglas oficiales. Serán seleccionados y se contactará con hasta tres (3) ganadores alternativos, tras lo cual el Premio quedará sin adjudicar. Las decisiones del Patrocinador en cuanto a la administración y ejecución del Concurso y la evaluación de los posibles ganadores son definitivas y vinculantes en todos los asuntos relacionados con el Concurso. Las Entidades del concurso se reservan el derecho de descalificar a cualquier Concursante o ganador y pueden negarse a conceder cualquier Premio a una persona que no sea elegible o que haya violado alguna norma, haya obtenido una ventaja injusta al participar en el Concurso o haya obtenido la condición de ganador por medios fraudulentos. Todos los posibles ganadores están sujetos a la verificación del Administrador. El Administrador no aceptará capturas de pantalla u otras pruebas de haber ganado en lugar de su proceso de validación. Los posibles ganadores deben seguir cumpliendo con todos los términos y condiciones de estas Reglas oficiales y ganar depende del cumplimiento de todos los requisitos. Cada posible ganador del premio deberá presentar todos los archivos de trabajo a fin de comprobar la utilización de las aplicaciones en el proceso de creación de la Imagen. Las Entidades del concurso también se reservan el derecho de descalificar a cualquier posible ganador si, a su exclusiva discreción, encuentran que el contenido de las páginas de medios sociales del posible ganador no es consistente con las imágenes de la marca de las Entidades del concurso.

Los posibles ganadores no deben realizar ninguna comunicación (por ejemplo, anunciando, diciendo a cualquier otra persona, o publicando online a través de un sitio web, un blog o cualquier plataforma de medios sociales) declarando que han sido contactados o que son un ganador o posible ganador hasta que el Administrador haya verificado completamente la elegibilidad y el Administrador haya notificado al posible ganador por escrito que se ha aprobado que comunique su condición de ganador. Cualquier violación de la oración anterior puede descalificar a dicho posible ganador para recibir cualquier posible Premio.

8) PUBLICIDAD: Salvo cuando lo prohíba la ley, y sin limitar en modo alguno los derechos concedidos en la Participación, tal y como se ha expuesto anteriormente, su participación en el Concurso y/o la aceptación de un premio constituye su consentimiento para que las Entidades del Concurso utilicen cada Participación (si procede) y su nombre, su utilización de redes sociales, fotografía, imagen, voz, información biográfica, declaraciones y dirección (ciudad y estado) en la publicidad o en relación con la publicidad, marketing, promoción y/o anuncios

sobre el Concurso, las Entidades del Concurso y todos los usos de la Participación permitidos en el presente documento, en todo el mundo y en todas las formas de medios de comunicación y por todos y cada uno de los medios conocidos actualmente o desarrollados en el futuro, a perpetuidad, sin ninguna obligación, notificación o compensación adicional para usted, y usted libera a las Entidades del Concurso de cualquier responsabilidad respecto a lo anterior.

9) PRIVACIDAD: la información presentada por usted será recogida por los sistemas del Patrocinador basados en Estados Unidos y dicha recopilación estará sujeta a las leyes de privacidad aplicables dependiendo del país en el que usted resida. La información enviada por usted está sujeta a la política de privacidad del Patrocinador. El Patrocinador puede compartir su información personal con otras Entidades del Concurso con el fin de gestionar el Concurso y otorgar los Premios, y dicha información personal estará sujeta a las políticas de privacidad de las Entidades del Concurso receptoras en el momento de la transferencia. Las Entidades del Concurso procesarán su información personal únicamente con el fin de organizar el Concurso y otorgar los premios. Para obtener información sobre la política de privacidad del Patrocinador, visite <https://www.adobe.com/privacy/policy.html>. Su participación en este Concurso constituye un consentimiento para que las Entidades del Concurso utilicen su información personal con el fin de organizar el Concurso y otorgar los Premios.

Para residentes de la UE: tanto el Administrador como el Patrocinador tienen su base en Estados Unidos. Las autoridades de privacidad y los tribunales de justicia de la Unión Europea consideran que los estándares de protección de sus datos personales son más fuertes y adecuados en la UE que en Estados Unidos. Antes de proporcionar cualquier información personal, le recomendamos revisar a fondo la posición del [Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la Junta Europea de Protección de Datos](#) acerca de los retos para su privacidad cuando sus datos personales se pasen a Estados Unidos. Usted está legalmente autorizado a ejercer ante el controlador de datos sus derechos de acceso, rectificación, eliminación, limitación de procesamiento, objeción al procesamiento, a la creación de perfiles y a las decisiones automatizadas, y a la portabilidad, si procede, en cualquier momento. También tiene derecho a presentar una reclamación ante las [autoridades locales de supervisión](#).

Para no residentes de la UE: puede retirar los datos personales previa solicitud por escrito; sin embargo, quedará descalificado si los datos personales se retiran antes de la determinación del ganador o ganadores y la entrega del/de los premio(s).

10) ERRORES Y ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS: en el caso de que la ejecución, la seguridad o la administración del Concurso se vean perjudicadas de alguna manera por cualquier motivo, incluyendo, sin limitación, fraude, pandemias o epidemias, virus u otro problema técnico, o cualquier otro motivo fuera del control de las Entidades del concurso, el Patrocinador podrá, a su exclusiva discreción: (a) suspender el Concurso para abordar el impedimento y luego reanudar el Concurso de la manera que mejor se ajuste al espíritu de estas Reglas oficiales; o (b) cancelar o rescindir el Concurso y, de ser factible, otorgar los Premios entre todas las Participaciones válidas recibidas hasta el momento del impedimento en base a los criterios de evaluación mencionados

anteriormente. Las Entidades del concurso se reservan el derecho de modificar los procedimientos de concesión de los Premios. El Administrador se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de descalificar a cualquier persona que considere que está alterando el proceso de participación o la ejecución del Concurso o que está actuando en violación de las Reglas oficiales de esta o cualquier otra promoción, o de manera antideportiva o perturbadora. Cualquier intento por parte de una persona de socavar el funcionamiento legítimo del Concurso es una violación de las leyes penales y civiles y, si dicho intento llegara a ocurrir, las Entidades del concurso se reservan el derecho de obtener compensación por daños y perjuicios por parte de dicha persona con todo el rigor de la ley. La omisión del Administrador en hacer cumplir alguna disposición de estas Reglas oficiales no constituye una exoneración de dicha disposición.

11 FUERZA MAYOR: En el caso de que se reciba un número insuficiente de Participaciones válidas y/o el Patrocinador se vea impedido de otorgar los premios o de continuar con el Concurso tal y como se contempla en el presente documento por cualquier acontecimiento que escape a su control, incluidos, a título enumerativo pero no limitativo, incendios, inundaciones, terremotos, tormentas de viento, epidemias, pandemias, crisis de salud pública, enfermedades, virus o brotes u otros desastres naturales similares o distintos; caso fortuito o enemigo público; revuelta o disturbios civiles, acto de cualquier gobierno o autoridad gubernamental, fallo eléctrico, fallo de satélites o equipos, fallo de las líneas de telecomunicaciones o fallo o avería de las instalaciones, maquinaria o vehículos manejados por un tercero; conflicto laboral, huelga o cierre patronal; guerra real o amenaza de guerra, conflicto armado, ataques terroristas, guerra (declarada, no declarada o amenazada), explosión, contaminación nuclear, química o biológica; o una prohibición de viaje impuesta por el gobierno, restricción de movimiento o reuniones, u otro mandato impuesto por el gobierno de cualquier tipo, orden de cualquier tribunal o jurisdicción, u otra causa que no esté razonablemente bajo el control del Patrocinador (siendo cada uno de ellos un evento o suceso de «**Fuerza Mayor**»), el Patrocinador se reserva el derecho de modificar, suspender o dar por terminado el Concurso. Si el Concurso se cancela antes de la fecha de finalización designada, el Patrocinador podrá (si es posible) seleccionar al ganador entre todas las participaciones válidas y no sospechosas que se hayan recibido en la fecha del acontecimiento que dio lugar a la cancelación. Solo se concederá el tipo y cantidad de premios descritos en estas Reglas oficiales.

12) **EXONERACIÓN:** con sujeción a cualquier ley aplicable, al participar en el Concurso, usted acepta exonerar a las Entidades del concurso, Instagram, Twitter, los proveedores de los premios, las agencias de promoción, franquiciados, y cada una de sus respectivas empresas matrices, filiales, subsidiarias, sucesores, cesionarios, agentes, representantes, directivos, directores, accionistas y empleados (colectivamente, "**Partes exoneradas**"), de y contra cualquier y toda responsabilidad por cualquier reclamación, costes, lesiones, pérdidas o daños y perjuicios de cualquier tipo que surjan en relación con el Concurso en la medida de lo posible según la ley aplicable (excepto cuando las Entidades del concurso sean culpables por conducta intencional o negligente), incluyendo, sin limitación: (a) la aceptación, posesión, uso, mal uso o no uso del Premio que pueda ser otorgado; (b) cualquier información incorrecta o inexacta, ya sea causada por los Concursantes, errores de impresión o por cualquiera de los equipos o programas

asociados o utilizados en el Concurso; (c) fallos técnicos y/o de comunicación, errores o fallos de cualquier tipo; (d) intervención humana no autorizada en cualquier parte del Concurso; (e) error técnico o humano que pueda ocurrir en la administración del Concurso o en el procesamiento de las Participaciones; (f) si el Administrador debe cancelar o poner fin al Concurso por cualquier razón; (g) si algún Premio no puede ser otorgado debido a circunstancias fuera del control razonable de las Entidades del concurso; y (h) todas y cada una de las reclamaciones, demandas, causas de acción, juicios, costes y gastos (incluyendo honorarios de abogados) que surjan de una reclamación de que su Imagen infringe los derechos de propiedad intelectual, privacidad o publicidad o cualquier otro derecho legal o moral de cualquier tercero. Usted acepta que en cualquier causa de acción, la responsabilidad de las Partes exoneradas se limitará, hasta donde lo permita la ley aplicable, al coste de inscribirse y participar en el Concurso y en ningún caso las Partes exoneradas serán responsables de los honorarios de abogados u otros costes legales.

Usted reconoce que las Partes exoneradas no han otorgado ni son responsables de ninguna manera, hasta donde lo permite la ley, de ninguna garantía o promesa, expresa o implícita, de hecho o de derecho, relativa a un Premio incluyendo, sin limitación, la calidad, autenticidad o disponibilidad de un Premio, excepto las garantías proporcionadas para Adobe Creative Cloud por su propio acuerdo de usuario.

13) CONTROVERSIAS: todos los asuntos y cuestiones en relación con la validez, elaboración, interpretación, ejecución y aplicación del Concurso y estas Reglas oficiales, o los derechos y obligaciones de usted y las Entidades del concurso, se registrarán e interpretarán de acuerdo con las leyes del Estado de California en EE. UU. sin dar efecto a ninguna elección de ley o principios de conflictos de derecho que pudieran causar la aplicación de las leyes de cualquier jurisdicción distinta del Estado de California en EE. UU.

Únicamente para reclamaciones contra Disney: todas y cada una de las controversias, reclamaciones y causas de acción que surjan o estén relacionadas con los Activos o cualquier propiedad intelectual de Disney utilizada en relación con el Concurso se resolverán individualmente, sin recurrir a ningún tipo de demanda colectiva, se registrarán e interpretarán de acuerdo con las leyes del estado de California en Estados Unidos y, en caso de cualquier controversia, todos los concursantes consienten irrevocablemente en la jurisdicción de los tribunales estatales y federales ubicados en Los Ángeles, California, EE. UU. para resolver dichas controversias.

TODAS LAS RECLAMACIONES CONTRA LAS ENTIDADES DEL CONCURSO DEBEN SER SOMETIDAS A ARBITRAJE DE ACUERDO CON ESTA DISPOSICIÓN: al participar en este Concurso cada Concursante acepta: (i) que todas y cada una de las controversias que el Concursante pueda tener con el Concurso relacionadas con, derivadas de o conectadas de cualquier forma con (a) el Concurso, (b) la concesión o entrega de cualquier Premio o (c) la determinación de la finalidad o la aplicabilidad de este acuerdo de arbitraje, que surjan de estos últimos puntos o se vinculen de algún modo con ellos, se resolverán exclusivamente por arbitraje definitivo y vinculante que administrarán los Servicios de Arbitraje y Mediación Judicial (Judicial Arbitration

and Mediation Services, JAMS) y se conducirán ante un árbitro exclusivo de conformidad con las reglas de JAMS; (ii) este acuerdo de arbitraje se establece de conformidad con una transacción que involucra el comercio interestatal y se registrará por el Código de Estados Unidos (United States Code, USC) 9, párrafos (§§) 1-16 de la Ley Federal de Arbitraje (Federal Arbitration Act, "FAA"); (iii) el proceso de arbitraje se llevará a cabo en San José, California, EE. UU.; (iv) la decisión del árbitro se controlará según los términos y las condiciones de estas Reglas oficiales y de cualquiera de los demás acuerdos aquí referidos que el Concursante correspondiente pueda haber celebrado en relación con el Concurso; (v) el árbitro aplicará la ley del estado de California en concordancia con la FAA y los regímenes de prescripción aplicables y honrará alegaciones de información confidencial reconocidos por ley; (vi) ninguna autoridad arbitrará demanda alguna como proceso colectivo o por representación, el arbitraje puede resolver solo las demandas individuales del Concursante o el Patrocinador; el árbitro no puede unificar o integrar las demandas de otras personas o partes que presenten una situación similar; (vii) el árbitro no tendrá la facultad de reconocer daños y perjuicios como represalia contra el Concursante o el Patrocinador; (viii) si el Concursante puede demostrar que las costas del arbitraje serán prohibitivas en comparación con las costas del litigio, el Patrocinador pagará la cantidad de los honorarios de presentación y audiencia del Participante en relación con el arbitraje que el árbitro considere necesaria para evitar que el arbitraje tenga un coste prohibitivo; y (ix) con la excepción de la subparte (vi) anterior, si alguna parte de esta disposición de arbitraje se considera inválida, inaplicable o ilegal, o de otro modo entra en conflicto con las normas de JAMS, el resto de esta disposición de arbitraje permanecerá en vigor y se interpretará de acuerdo con sus términos como si la disposición inválida, inaplicable, ilegal o en conflicto no estuviera aquí contenida. Sin embargo, si la subparte (vi) se determina como inválida, inaplicable o ilegal, la totalidad de esta medida de arbitraje quedará nula y sin efecto y ni el Concursante ni el Patrocinador tendrán derecho a dirimir su controversia. Para más información sobre JAMS o sus reglas, visite su sitio web en www.jamsadr.com.

Para residentes españoles: nada de lo dispuesto en las presentes Reglas oficiales se interpretará en el sentido de limitar la aplicación de los artículos 82 a 91 y 114 a 126 de la Ley de Protección de los Consumidores y Usuarios (Real Decreto Legislativo 1/2007). Estos artículos prevalecerán en todo caso sobre las Reglas oficiales y las leyes del Estado de California en Estados Unidos.

Para no residentes de la UE: usted acepta que todas y cada una de las controversias, reclamaciones y causas de acción que surjan de o en conexión con este Concurso o cualquier premio otorgado se resolverán individualmente, sin recurrir a ninguna forma de demanda colectiva, exclusivamente por arbitraje de acuerdo con las Reglas de JAMS vigentes en dicho momento. Consulte los [Términos de uso](#) del Patrocinador para obtener más información sobre los requisitos de arbitraje. Además, usted acepta que bajo ninguna circunstancia se permitirá obtener indemnizaciones, y que por el presente documento renuncia a todos los derechos de reclamar cualesquier daños y perjuicios, incluyendo, sin limitación, daños punitivos, consecuentes, directos o indirectos, o cualesquier otros daños y perjuicios.

Para residentes de la UE: la Comisión Europea proporciona una plataforma a los consumidores para la [resolución de controversias online](#). Sujeto a las leyes aplicables, usted acepta que bajo ninguna circunstancia se le permitirá obtener indemnizaciones, y que por el presente documento renuncia a todos los derechos a reclamar cualesquier daños y perjuicios, incluyendo, sin limitación, daños punitivos, consecuentes, directos o indirectos, o cualesquier otros daños y perjuicios.

14) EXONERACIÓN DE USO: las Entidades del concurso no tendrán ninguna obligación (expresa o implícita) de utilizar ninguna Participación o de explotar de otro modo ninguna Participación o, si se ha iniciado, de continuar la distribución o explotación de la misma, y las Entidades del concurso podrán en cualquier momento abandonar el uso de la Participación por cualquier razón, con o sin justificación o excusa legal, y los Concursantes no tendrán derecho a daños y perjuicios u otro tipo de reparación por este motivo.

15) DOCUMENTACIÓN ADICIONAL: si el Patrocinador desea obtener cesiones adicionales, certificados de contratación de la Participación o la Imagen, u otros documentos que el Patrocinador pueda razonablemente requerir para demostrar o dar curso a los derechos otorgados en estas Reglas oficiales (incluyendo, sin limitación, para conferir todo derecho, titularidad e interés sobre una Imagen a Disney), cada Concursante acuerda firmarlos, autentificarlos y entregarlos a petición del Patrocinador.

16) IDIOMAS: en la medida en que lo permita la legislación aplicable, usted acepta que en caso de incoherencia entre su versión en el idioma local y la versión en inglés de estas Reglas oficiales, prevalecerá la versión en inglés, y su versión en el idioma local se considerará enmendada en consecuencia en la medida en que sea necesario para que dicha incoherencia refleje la versión en inglés de estas Reglas oficiales.

17) LISTA DE GANADORES: Para obtener una lista de los ganadores, que estará disponible durante noventa (90) días después del 31 de enero de 2022, envíe un correo electrónico a: Winners@dja.com con las palabras WINNERS & 18-2249-37 en el asunto.

Este Concurso no está patrocinado, respaldado o administrado de ninguna manera por, o asociado con, Twitter, Instagram, o cualquier otra red o plataforma social. Usted entiende que está proporcionando su información a las Entidades del concurso, y no a Twitter, Instagram, o cualquier otra red social o plataforma.